

Señores

JUZGADO CATORCE (14) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

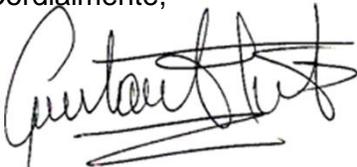
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTES: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
DEMANDADOS: INSURANCE PROFESSIONALS BROKER LTDA Y WILFREDO ORTEGA TRIANA
RADICACIÓN: 110013103014-2022-00074-00

ASUNTO: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL DE MEDIDA CAUTELAR CON CARÁCTER DE RESERVA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado General de **MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A. y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**, como se encuentra acreditado dentro del expediente, comedidamente solicito a su despacho se le imprima celeridad al trámite de la medida cautelar solicitada a su Despacho el día 12 de diciembre de 2024.

Adjunto a la presente, constancia de radicación del 12 de diciembre de 2024.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.